



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211122201

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122201.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Villanueva de Bogas (Toledo).

Proyecto: Adecuación distancias antirreglamentarias en línea MT 15KV MDT712.

Características principales de las instalaciones:

Sustitución del apoyo existente nº 81 tipo HV de la línea aérea de Media Tensión 15 KV MDT712, por un nuevo apoyo tipo HV-250R-11 complementado con cruceta bóveda B1 y cadenas de suspensión.

Se retensan los vanos de la línea aérea de media tensión de 15 kV y 410 metros con conductor existente LA-30 mm² Al con origen en apoyo existente nº 79 y final en apoyo nº 83.

Finalidad: Mejorar las condiciones de las instalaciones en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/nCsrWTdl80ltAVc>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBD: "Adecuación distancias antirreglamentarias en línea MT 15KV MDT712"
en el término municipal Villanueva de Bogas (Toledo)**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección						Naturaleza terreno	Acuerdo	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		Si / No	
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long	Sup (m²)		
1	8	31	Cueva la Rincona	Hdros. de Francisco Dones Donaire	81	1	0,36					Labor o Labradío Secano	
	45194A008000310000PL												

Toledo, 29 de marzo de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2004